INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso ORDINARIO No. 110013105032-2022-00193-00, informando que la presente demanda fue subsanada dentro del término legal para hacerlo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, de conformidad con lo señalado en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS, el despacho dispone:

- 1. TÉNGASE por subsanada la demanda.
- 2. ADMÍTASE la demanda ORDINARIA de PRIMERA INSTANCIA instaurada por JOSÉ HERNANDO ROJAS BÁEZ contra GAMMA DISTRIBUCIONES S.A.S. y TOGUEL S.A.S.
- 3. Por Secretaría, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE esta providencia a los representantes legales de las demandadas GAMMA DISTRIBUCIONES S.A.S. y TOGUEL S.A.S., o quienes hagan sus veces, conforme lo establecido en al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.
- 4. CÓRRASE traslado de la demanda a las demandadas por el término legal de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para que la contesten.
- 5. HÁGASELE entrega a las demandadas de una copia de la demanda

DRÉS MACIAS FRANCO

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE